



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 23 ABR 2012

VISTO el expediente N° 7-0983/11, de fecha 12 de diciembre de 2011, por el cual se tramita la solicitud de rectificación de un acta, presentada por los integrantes de la cátedra de “Historia Social de Europa”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la solicitud correspondiente, para que se rectifique el Acta N° 237, Folio N° 240, Libro de Actas N° 158, correspondiente a la mesa de examen final de dicha asignatura, en lo que respecta a la calificación asignada a la alumna Señorita Julieta Poggioli, dejando establecido que, donde se consigna la calificación “siete (7)”, debe decir “diez (10)”.

Que a fojas 01 vuelta, obra el informe del Departamento Alumnos.

Que a fojas 02 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 65, de fecha 21 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**


ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Acta N° 237, Folio N° 158, Folio N° 240, Libro de Actas de Exámenes N° 158, de fecha 16 de noviembre de 2011, correspondiente a la asignatura HISTORIA SOCIAL DE EUROPA, en lo que respecta a la calificación asignada a la alumna Señorita Julieta POGGIOLI (DNI N° 32.973.207 – Matrícula Universitaria N° 15426/05), dejando establecido que, donde se consigna una calificación de siete (7) puntos, debe consignarse una calificación de diez (10) puntos.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3342




Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades